

VOTO RESOLUTIVO N° 1

IX ENCUENTRO ORDINARIO DE CORREGIDORES DEL TERRITORIO INDIGENA MOJEÑO IGNACIANO TIMI

TIERRA TERRITORIO

Los corregidores y delegados comunales del Territorio Indígena Mojeño Ignaciano TIMI, Directorio de la Subcentral del TIMI, Subcentral de Mujeres, Directorio de la CPEMB, Diputado Indígena, Autoridades de la Provincia Mojos y personas e instituciones invitadas, reunidos en el IX Encuentro Ordinario de Corregidores del TIMI, realizado los días 30, 31 de marzo y 1 de abril de 2012 en la comunidad indígena de Santa Rita, para analizar, debatir y **tomar posicionamiento con relación al proceso de saneamiento del TIMI y la problemática agraria que afecta a los territorios indígenas**, emitimos la presente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, el Encuentro de Corregidores Comunales del TIMI es la máxima instancia de decisión orgánica del Territorio, por lo tanto sus determinaciones y decisiones son de cumplimiento obligatorio para las 19 comunidades que forman parte del territorio y vinculante a nuestras estructuras orgánica, como son: la CPEMB y la CIDOB.

Que, el gobierno del Estado Plurinacional, se encuentra reproduciendo el viejo modelo agrarista, concediendo favores políticos a favor de campesinos, colonizadores, ganaderos y empresarios, a través de: la ampliación del plazo para la verificación del cumplimiento de la F.E.S. y la distribución de las tierra fiscales de forma individual. Poniendo de esta forma en peligro la recuperación de nuestros espacios ancestrales y la integridad de nuestros territorios; además de generar la concentración de la tierra en pocas manos, en desmedro de los pueblos indígenas.

Que, el marco de las definiciones políticas del gobierno y de los compromisos asumidos con sus aliados campesinos y colonizadores, el presidente del Estado Plurinacional Evo Morales, ha dado el mandato al Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras y al Vice Ministerio de Tierras, para que realicen auditorías jurídicas a los Territorios Indígenas, con la finalidad de recortar los territorios indígenas y redistribuirlos a favor de campesinos y colonizadores.

Que, los señores: Eslin Gil Rojas, Gualberto Jare, Teodosia Rojas Mendoza, Teodosia Cunavi, Eduardo Rojas Mendoza y Calixto Noe Masapaija, están intentando parcelar y desintegrar el Territorio Indígena Mojeño Ignaciano (TIMI), promoviendo la conversión de las comunidades indígenas en campesinas, el debilitamiento y división de la organización, con fines políticos que favorezcan las definiciones del gobierno e intereses personales para el tráfico de tierra y madera.

Que, estos supuestos campesinos y traficantes de tierra, amparados por el partido de gobierno, han solicitado la dotación de tierras fiscales al interior del TIMI, a nombre de las comunidades Santa Rita, Chontal, Bella Brisa, Litoral y Argentina; desconociendo a nuestras autoridades comunales y estructuras organizativas,

transgrediendo y violando nuestros derechos territoriales establecidos en la C.P.E., la normativa agraria vigente.

POR TANTO: El IX Encuentro de Corregidores del TIMI, en uso de sus legítimas atribuciones, **RESUELVE:**

Artículo Primero: Exigir, al gobierno nacional reconducir su política agraria, garantizando la redistribución de la tierra de forma comunitaria y colectiva, respetando la preferencia en su dotación, además de verificar el cumplimiento de la Función Económica Social (F.E.S.) a las Medianas Propiedades y Empresas Agropecuarias cada 2 años, como lo establece la normativa agraria vigente.

Artículo segundo: Exigir, al Gobierno Nacional, Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, Vice Ministerio de Tierras y al INRA, respeten y den cumplimiento a los derechos y garantías constitucionales de los pueblos indígenas; garantizando la seguridad jurídica de los territorios indígenas que han sido titulados colectivamente como Tierra Comunitarias de Origen (TCO).

Artículo tercero: Rechazar, determinadamente, cualquier intento de parcelación de nuestro territorio y la campesinización de nuestras comunidades indígenas. Al mismo tiempo pedimos a las autoridades del Municipio del San Ignacio de Mojos y de la Gobernación del Departamento del Beni no prestarse a ser parte de estas ilegalidades, negando cualquier solicitud de personalidad Jurídica campesina en territorios indígenas.

Artículo cuarto: Conminar, a nuestros dirigentes del la Subcentral TIMI, CPEMB, y a las Autoridades del INRA Beni, inicien los procesos legales correspondientes contra los señores: Eslin Gil Rojas, Gualberto Jare, Teodosia Rojas Mendoza, Teodosia Cunavi, Eduardo Rojas Mendoza y Calixto Noe Masapajja, por el intento de conversión de nuestras comunidades indígenas en campesinas para el tráfico de tierra.

Artículo quinto: Exigir, que en el plazo de 15 días, toda persona ajena al Territorio Indígena Mojeño Ignaciano y las supuestas familias campesinas, desalojen el Territorio, caso contrario nos veremos obligados en el marco de nuestras normas y procedimientos propios a aplicar nuestra justicia indígena, ejecutando su correspondiente expulsión y en el marco de lo que establece la C.P.E. solicitar la ayuda de la fuerza pública.

Artículo sexto: Advertir a las autoridades políticas de la Provincia Mojos y de la Gobernación del Departamento del Beni no dejarse sorprender ni prestarse a actos que pongan en riesgo la integridad territorial avalando supuestas organizaciones campesinas cuya existencia sea artificial y de mero interés político y delinencial.

Artículo séptimo: Convocar, a nuestros hermanos y dirigentes de las diferentes organizaciones indígenas y originarias de Bolivia, organizaciones afines al movimiento indígena, instituciones y al pueblo boliviano en general, sumarse a la defensa de los territorios indígenas y los derechos de los pueblos indígenas.



Basilio Charpy Teco
PRESIDENTE
SUB CENTRAL TIMI

Beitha J. J. J. Congo
PRESIDENTA
Central de Pueblos Indígenas
Mojeños del Beni

